

**VISTO:**

El reclamo permanente de los vecinos de la localidad de Puerto San Julián por los incendios en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que es de gran importancia mantener el orden, la limpieza y el control austero del relleno sanitario del predio de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos para mejorar la calidad de vida de la sociedad Sanjulianense, como así también cuidar del ambiente que nos rodea

Que por conocimiento a la fecha el municipio local no cuenta con y la cantidad de maquinaria adecuada, recursos de iluminación, servicios de seguridad o de control de ingreso y egresos de personas al previo y además falta de adquisición de capsulas para el envoltorio.

Que, ante el crecimiento del ejido desmedido sin planificación urbana alguna, el vaciadero quedó dentro de la localidad y a sus alrededores también se visualiza un parque para niños que también quedo expuesto a tal situación, se activan estos focos de fuego que terminan generando alarma y preocupación en la sociedad;

Que los residuos al ser cubiertos tienen menos posibilidad de producir incendios, también se reduce la cantidad de gente merodeando en el lugar porque los materiales ya están tapados, los insectos, roedores y los malos olores disminuyen de manera considerable; todas estas son las bases para tener un sitio de disposición final ordenado;

Que la potencia adquirida por estos incendios provoca humo y olor perjudicial para la salud de los habitantes de la localidad, esto genera la emisión de sustancias tóxicas, aumentando la concentración de contaminantes atmosféricos como óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre o metales pesados, como el mercurio, el plomo, el cromo o el cadmio;

Que cuando hablamos de basura hablamos de la calidad de vida de la gente, esta es una problemática que a lo largo del tiempo fue aumentando sin solución alguna desde hace una década aproximadamente;

Que ante la limitación presupuestaria local y provincial, se buscan soluciones provisorias al problema de la falta de espacio e infraestructura en el basural;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN**

**RESUELVE:**

*Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico*

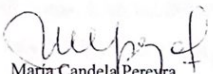
**ARTÍCULO 1°:** SOLICÍTESE al Intendente Municipal, D DANIEL J. GARDONIO y por su intermedio al área que corresponda un informe detallado de las acciones que se llevaran a cabo para mejorar las condiciones actuales de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y la planificación en detalles de la movilización de la misma, en el caso que este previsto. -

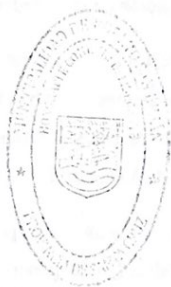
**ARTÍCULO 2°:** ENVÍESE copia de la presente al Intendente Municipal, D DANIEL J. GARDONIO. -

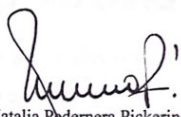
**ARTÍCULO 3°:** REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21 DE MARZO DE 2024.**

  
María Candela Pereyra  
Secretaria General  
Honorable Concejo Deliberante



  
Natalia Pedernera Pickering  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**RESOLUCIÓN N° 19-H.C.D.-2024.-**